

## OCTAVA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 08-2015.

Presentes en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, siendo las 3:00 p.m. día 03 de Marzo 2015, se inicia la OCTAVA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL presidida por su representante Edil Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA, Primera Regidor: ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA y Regidores: JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ, EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ, WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO, ORLIN BLEDDY ESPINOZA QUIROZ, MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO, YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO, ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES y asistida por el secretario General (e) JUAN CARLOS VÁSQUEZ PAJARES quien procede a acreditar a los regidores previa verificación de sus credenciales otorgados por el Jurado Nacional de Elecciones, asistencia que se debe a la comunicación mediante esquila de notificación para tratar la siguiente AGENDA:



### AVISO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, el señor Alcalde Provincial, Dr. Julio Anibal Vargas Gavidia, CONVOCA a la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, cual estará presidida por su persona, llevándose en la fecha 03 de Marzo del 2015 a horas 3:00 p.m. a realizarse en el local de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

#### AGENDA:

El señor Alcalde Provincial señala que es materia de agenda:

- a. Exposición de la Gerencia Municipal, Subgerencias y Unidades de sus Planes de Trabajo 2015.
- b. Evaluación del TUPA de la Municipalidad Provincial de San Miguel para su derogación o modificación parcial.
- c. Propuesta de un nuevo TUPA sobre la base del TUPA 2009 y 2014 dada su problemática.
- d. Propuesta del concejo municipal que exista una Ordenanza Municipal que EXONERE, CONDONE o REBAJE infracciones de Tránsitos impuestas por periodos cortos como 5 o 7 días.

Para su asistencia deben portar sus credenciales expedidas por el JNE.

**1. QUORUM:** Conforme al art. 16° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles". En la presente Sesión de Concejo Municipal, se encuentra la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

### **2. ESTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR-**

Luego de la lectura del Acta de la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, se aprueba en su contenido y términos que allí aparecen.

### **3. DESPACHO.**

Presenta el señor Alcalde la solicitud de propuesta de Convenio de Gestión entre el MIDIS y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL. Por su contenido, pasa a Orden de Día para su debate, y de ser el caso, su aprobación.

#### 4. INFORMES.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores regidores.

#### 5. PEDIDOS.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores regidores.

#### 6. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

##### Desarrollo Puntos de Agenda:

##### a. Exposición de la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y Unidades de sus Planes de Trabajo 2015.

Presentación a cargo del Gerente Municipal, Héctor Orlando Ortiz Vera de su importancia. Seguidamente las Sub Gerencias y Unidades inicien sus exposiciones en el siguiente orden:

- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| 1. Zambrano Ubillus, Marco          | : Jefe Taller.       |
| 2. Hernández Jauregui, A. Felipe    | : USGA               |
| 3. Casanova Sáenz, Miguel Fernando  | : OPC.               |
| 4. Herrera Bustamante, Elder Norman | : SDEL.              |
| 5. Valdez Asto, Ciro Eloy           | : JEFE U.F.          |
| 6. Hernández Alvites, Edgardo E.    | : Asistente OPI.     |
| 7. Núñez Ruiz, Carlos Eduardo       | : Jefe Tesorería.    |
| 8. Malca Chiquilín, Víctor          | : Sub Gerente D.S.   |
| 9. Monsefú Paredes, Helmo           | : SINAGERD.          |
| 10. Arana Fustamante Edwing         | : Sub Gerente P Y P. |
| 11. Fernández Cabrera, Ayrton Raúl  | : RR- HH.            |
| 12. Díaz Núñez Leopoldo E.          | : Abastecimiento.    |
| 18. Álvarez Jáuregui, Cristóbal     | : Infraestructura.   |
| 19. Rosas Reyna, Grace.             | : Contador.          |
| 20. Saldaña Flores, Segundo.        | : Jefe Serenazgo.    |



**b. Evaluación del TUPA de la Municipalidad Provincial de San Miguel para su derogación o modificación parcial.**

A cargo del asesor jurídico, informando que este debe hacerse tras el informe técnico en coordinación con las áreas, dependencias, oficinas, sub gerencias, unidades y gerencia municipal con quien está coordinando por el aporte técnico y será presentado en cuanto sea concluido.

**c. Propuesta de un nuevo TUPA sobre la base del TUPA 2009 Y 2014 dada su problemática.**

El concejo municipal en pleno indica que debe remitirse al departamento de asesoría legal, sin embargo debe convocarse a un tercero ajeno a la Municipalidad Provincial de San Miguel para su elaboración y propuesta.

Se encomienda a Gerencia Municipal convocar a un tercero ajeno a la Municipalidad Provincial de San Miguel la propuesta, debiendo seguir el procedimiento legal para contratación tras su convocatoria.

**d. Propuesta del concejo municipal que exista una Ordenanza Municipal que EXONERE, CONDONE o REBAJE Infracciones de Tránsitos impuestas por periodos cortos como 5 o 7 días.**

El Concejo Municipal en pleno indica que debe remitirse al departamento de asesoría legal para que por medio de un informe emita su pronunciamiento sobre su viabilidad y no serlo, indicar técnica y legalmente el sustento.

**e. Solicitud de aprobación de Convenio de Gestión entre el MIDIS y la MUNICIPALIDAD.**

Se trata del Convenio de Gestión entre el MIDIS y la MUNICIPALIDAD, siendo el objeto del convenio: "Determinar las obligaciones que asumirán LAS PARTES durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria –PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa"

El concejo municipal en pleno luego de deliberar el contenido, los pro y los contra, sus beneficios y alcances señala:

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, emite el siguiente acuerdo.

**PRIMERO: APRUEBA** se celebre el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS y la MUNICIPALIDAD.

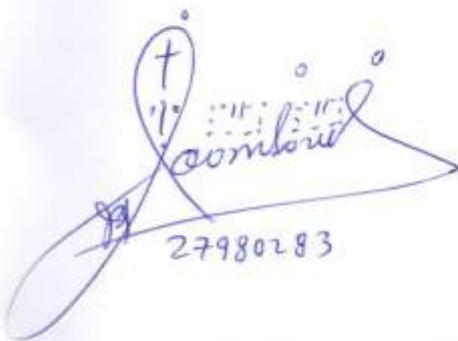
**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a cada una de partes materia del presente convenio conforme a las formas contenidas en la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444. **ENCÁRGUESE** a Secretaria de Alcaldía su notificación.



**TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

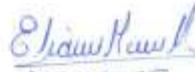
**CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.

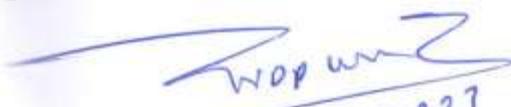
Siendo las 09:00 pm del día 03 de Marzo 2015, se inicia la **OCTAVA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**, firmando el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

  
27980283

  
42213233



  
40157570

  
28065333

  
27965130

  
29992764

  
40687449

  
27972782

  
27165674